



OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - BIENES NACIONALES

La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, mediante el Decreto Exento N° 210 del Año 2001; Decreta el Convenio celebrado con el Ministerio de Bienes Nacionales y crea la Oficina de Ordenamiento Territorial, con el propósito de apoyar la labor de fiscalización, manejo y regularización de la propiedad fiscal, encontrándose a cargo de los departamentos de Dirección de Obras y Asesoría Jurídica de este Municipio, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1.- Entregar, orientación e información a los usuarios, de las situaciones y trámites necesarios, para solucionar los problemas respecto de la posesión y dominio de sus propiedades.
- 2.- Cautelar el correcto uso de inmuebles y territorio fiscal en la Comuna de San José de Maipo en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
- 3.- Orientar a los usuarios en cuanto a cómo y dónde pueden obtener, los documentos necesarios para realizar trámites de: Regularización de Títulos de Dominio ante el Ministerio de Bienes Nacionales u otro organismo competente, Postulación a Inmueble fiscal Para Fines Sociales y/o Desarrollo Comunitario, Comodatos, Arriendos y Ventas de Terrenos Fiscales, Actas de Radicación..
- 4.- Elaboración y estudios de expedientes de aquellos solicitantes que pretendan regularizar su posesión y obtener Títulos de Dominios, conforme al D.L. N° 2.695, de 1979, D.L. 1.939 / 77.

Otro servicio que brinda esta oficina la comunidad dice relación con la entrega y orientación de las siguientes solicitudes descargables:

- [Postulación a Inmueble Fiscal para Consolidación de Dominio](#)
- [Postulación a Inmueble Fiscal para fines sociales y/o Desarrollo Comunitario.](#)

- [Declaración de Vecinos, Colindantes o Testigos.](#)
- [Declaración Jurada D.L. N°2.695/79](#)
- [Postulación a Inmueble Fiscal para Presentación de Proyectos Productivos, científicos o de Conservación Ambiental.](#)
- [Solicitud de Revisión de Avaluo Para Propiedades Destruídas o Gravemente dañadas por sismo y/o tsunami del 27 de febrero de 2010, ubicadas en Zona Declarada de Catástrofe.](#)
- [Formulario Postulación saneamiento D.L. N°2.695179 Propiedad Irregular.](#)
- [Formulario Denuncia Herencia Vacante.](#)
- [Formulario de Croquis de Ubicación](#)

OTROS MEDIOS DE INFORMACION

Para obtener más informaciones de las labores y beneficios que otorga el Ministerio de Bienes Nacionales, lo puede hacer directamente en la página Web www.bienes.cl o al teléfono 2 9375000, o en su defecto, visitar las Oficinas Centrales de la Seremi de Bienes Nacionales en Alameda Bernardo O'Higgins N° 1315 – Segundo Piso.
